

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cañar, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los veinte días del mes de junio del Año Dos Mil Diecinueve (2019), se conviene en celebrar el siguiente CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES, bajo las cláusulas que a continuación se detallan:

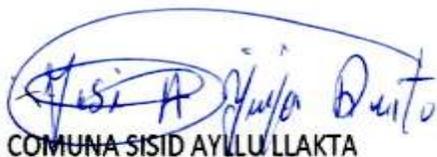
PRIMERA. - COMPARECIENTES: Comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE LA COMUNA SISID AYLLU LAKTA CON RUC 1791944488001 representada legalmente por el señor Jose Antonio Yupa , con cédula de ciudadanía número: 0302367511, ; y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor Segundo Manuel Muñoz Yamasqui , con cédula de ciudadanía número 0910989490. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos; mayores de edad; de estado civil casado y soltero; de ocupación actividades privadas; y, domiciliados en la parroquia de Ingapirca , del cantón y Provincia del Cañar,

SEGUNDA. - ANTECEDENTES: El Compareciente COMUNA SISID AYLLU LLAKTA , declara tener Acciones , en LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SISID AYLLU LLAKTA SIAYLLA S.A.

TERCERA. - CESIÓN: Mediante este Instrumento, LA COMUNA SISID AYLLU LLAKTA transfiere libre y voluntariamente TRESCIENTAS CINCUENTA ACCIONES , CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR AMERICANOS , que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SISID AYLLU LLAKTA SIAYLLA S.A, quien en adelante y en forma exclusiva dispondrá de las Acciones en la mencionada compañía.

CUARTA. - PRECIO: El precio por el cual se hace la cesión de las acciones, es de TRECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

Atentamente;



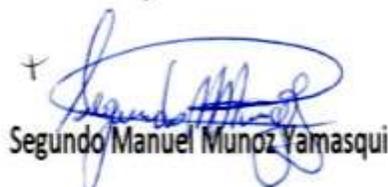
COMUNA SISID AYLLU LLAKTA

RUC: 1791944488001

Jose Antonio Yupa Quito

CI: 0300791266

CEDENTE



Segundo Manuel Muñoz Yamasqui

CI: 0910989490

CESIONARIO

anexo 1



Oficio Nro. MAG-DDCAÑAR-2019-0518-O

Azogues, 13 de junio de 2019

Asunto: ENTREGA DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 047-DD-03D01-MAG

Señor.
José Antonio Yupa Quito
En su Despacho

De mi consideración:

La Dirección Distrital 03D01-Azogues-Biblián-Déleg-MAG; cumple con la entrega física de la Resolución No. 047, la misma que resuelve aprobar la elección del cabildo que regirá para fines agropecuarios exclusivamente de la **COMUNA SISID**, domiciliada en la parroquia Ingapirca, cantón y provincia del Cañar, por lo que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Juan Pablo Brito Abad
DIRECTOR DISTRITAL CAÑAR

Copia:
Señora Ingeniera
Fedra Larizza Astudillo Ávila
Servidor Público de Apoyo 2

fa


**JUAN PABLO
BRITO ABAD**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 047-DD-03D01-MAG

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Republica en su Art. 56, determina que las organizaciones comunitarias, entre otras, las comunas, forman parte del Estado Ecuatoriano, único e indivisible; en concordancia con el art. 66 numeral 13, del mismo cuerpo legal, mediante el cual el Estado reconoce y garantiza a las personas el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

Que, la Ley de Organización y Régimen de las Comunas en su Art. 4 señala, "*Administrativamente las comunas dependen del Ministerio de Agricultura y Ganadería*". Los actos de las comunas estarán supervisados y dirigidos por esta cartera de Estado; en concordancia con los Artículos 8 y 12 del mismo cuerpo legal, mediante el cual define al cabildo y establece el procedimiento para elección del mismo.

Que, la ley de Organización y régimen de las Comunas en su Art. 8 señala: "*El órgano oficial y representativo de las comunas es el cabildo integrado por cinco miembros, quienes ejercerán las funciones de presidente, vicepresidente, tesorero, síndico y secretario*".

Que, mediante Acuerdo ministerial N° 089 de junio 29 de 2018, EL Ministro de Agricultura y Ganadería, DELEGA a los Directores Provinciales Agropecuarios, suscribir los acuerdos para otorgar personería jurídica, aprobar y reformar estatutos a las organizaciones del sector agropecuario que se rigen por el reglamento para la Aprobación de Estatutos, Reformas y Codificaciones, Liquidación y Disolución, y Registro de Socios y Directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil, y en las leyes especiales, con excepción de reconocimiento de personalidad jurídica y aprobación de estatutos de las Federaciones o Asociaciones gremiales de acuerdo al mandato del artículo 9, inciso 1de la ley de creación de Fondos de Desarrollo Agropecuario.

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 80 del 27 de agosto del año 1930 la comuna Sisid, domiciliada en la parroquia Ingapirca, cantón Cañar, provincia Cañar, fue reconocida Jurídicamente por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Agricultura y Pesca.

Que, mediante documento N° MAG-UGDDRCAÑAR-2019-0785-E, de fecha 21 de mayo de 2019, el Sr. José Yupa Presentó la documentación legal correspondiente, para legalizar el nombramiento del cabildo para el período 2019.

Que, mediante Acta de elección de Cabildo de fecha 18 del mes de diciembre del año 2018 con la presencia de todos los socios se nombra la directiva de la comuna Sisid

En uso de las atribuciones conferidas mediante Acuerdo Ministerial No. 89 del 29 de junio del año 2018, en concordancia con los Artículos 4 y 8 de la Ley de Organización y Régimen de Comunas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la elección del cabildo que regirá para fines agropecuarios exclusivamente de la Comuna Sisid, domiciliada en la parroquia Ingapirca, cantón y provincia del Cañar, que fue



nombrada mediante Acta de Elección de Cabildo de fecha 18 de diciembre de 2018, la misma que registrará durante el año 2019.

Art. 2.- Extender el nombramiento para los siguientes miembros electos:

PRESIDENTE	José Antonio Yupa Quito	N° Cedula	0300791266
VICEPRESIDENTE	Narciso Quizhpi Romero	N° Cedula	0301042669
SECRETARIO	Segundo Manuel Muñoz Yamasqui	N° Cedula	0910989490
TESORERA	María Rosa Chuqui Tenesaca	N° Cedula	0301863056
SÍNDICA	María Angelita Chuqui Muñoz	N° Cedula	0301335212

Art. 3.- Se considera la legalidad de la documentación y del trámite, la veracidad de los documentos presentados son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Art. 4.- Notifíquese a la Comuna Sisid con la presente Resolución.

Dado, en la Ciudad de Azogues, a los 03 días del mes de junio del año 2019.

Ing. Juan Pablo Brito Abad.

Director Distrital

MINISTERIO DE AGRICULTURA y GANADERÍA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
**YUPA QUITO
JOSE ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-01-29**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA
QUITO PALLCHIZACA

Nº: **030079126-6**





INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AGRICULTOR**
V33X3V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
YUPA JUAN ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
QUITO HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
AZOGUES
2016-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-30

IGM 16 07 537 10






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 M JUNTA N.º
0011 - 182 CERTIFICADO N.º
0300791266 CEDULA N.º

YUPA QUITO JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CAÑAR**
CANTÓN: **CAÑAR**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **INGAPIRCA**
ZONA: **1**

0300791266





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



REGISTRAR GENERAL DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



No 091098949-0

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MUÑOZ YAMASQUI
SEGUNDO MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO **1968-04-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA ISABEL
TENEZACA PAUCAR**



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION

BASICA EMPLEADO

E1388V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MUÑOZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

YAMASQUI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

AZOGUES

2017-06-27

FECHA DE EXPIRACION

2027-06-27

IGM 17 02 775



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0005 M
JUNTA N°

0005 - 207
CERTIFICADO N°

0910989490
CEDULA N°

MUÑOZ YAMASQUI SEGUNDO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **CAÑAR**

CANTON: **CAÑAR**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **INGAPIRCA**

ZONA: **1**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV